

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

- 41520** *Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Innovación e Industria de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de Cantabria, por la que se renueva y amplía el plazo de autorización de uso e instalación en red del contador estático combinado de clase 1 para energía activa y clase 2 para energía reactiva, monofásico, de conexión directa y marca ENEL modelo GISM.*

#### Antecedentes de Hecho

Primero.-Con fecha 9 de noviembre de 2010, don Jesús Herrero Alonso en representación de la empresa E.ON Distribución, S.L., con domicilio en C/ Medio, 12, de Santander, e inscrito en el Registro de Control Metrológico con el n.º 06-E-001, solicita ampliación del plazo de validez de la autorización de modelo para su uso e instalación en la red del contador estático combinado monofásico GISM.

Segundo.-Por Resolución de 31 de enero de 2005 de la entonces Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, se autorizó el uso e instalación del contador estático combinado clase 1 para energía activa y 2 para reactiva, monofásico de conexión directa, marca ENEL, modelo GISM, por un periodo de validez de cinco años renovables a petición del titular de la misma.

#### Fundamentos de Derecho

Primero.-Visto el RD 1433/2002, de 27 de diciembre, por el que se establecen los requisitos de medida en baja tensión de consumidores y centrales de producción en Régimen Especial, y de acuerdo a las competencias atribuidas en este Dirección General de Innovación e Industria.

Segundo.-Vista la documentación aportada en la que se acredita que con la actual versión del software y el depósito externo al contador, se da cumplimiento a la funcionalidades exigidas en el RD 1110/2007 y a la ITC 3022/2007, del Reglamento Unificado de Puntos de Medida y que regula el controlador metrológico de contadores estáticos combinados clase a, b y c en activa y clase 2, 3 reactiva, con dispositivos de discriminación horaria y telegestión y hasta 15 KW de potencia y de acuerdo a las existencias de este tipo de equipamiento disponibles y a propuesta del Servicio de Inspección y Seguridad.

#### Resuelve

Primero.-Autorizar por el periodo de un año a partir de la publicación de la presente resolución, la prórroga de autorización para el uso e instalación de los equipos de medida con autorización de modelo concedido por Resolución de 31 de enero de 2005 y correspondiente al contador estático combinado clase 1 para activa y 2 para reactiva, monofásico y de conexión directa, marca ENEL, Modelo GISM.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su recibo, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-1-1999).

Santander, 14 de noviembre de 2011.- El Director General de Innovación e Industria.

ID: A110089559-1